

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 79163

Ref. Expediente N° NC2019/0000165

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 10 de enero de 2019, con el N° NC2019/0000165, por SHARP KABUSHIKI KAISHA y FG INNOVATION COMPANY LIMITED, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “APARATO TERMINAL, APARATO DE ESTACIÓN BASE, MÉTODO DE COMUNICACIÓN Y CIRCUITO INTEGRADO”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/JP2017/024950 del 7 de julio de 2017.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 849 el 18 de enero de 2019, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 12930, notificado el 17 de agosto 2021, se requirió a los solicitantes en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentaran respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que los solicitantes mediante escrito radicado bajo el N° NC2019/0000165 el 4 de noviembre de 2021 respondieron oportunamente el requerimiento formulado y presentaron las reivindicaciones 1 a 4 que reemplazan las originalmente presentadas. Adicionalmente y de manera simultánea, mediante escrito radicado bajo el N° NC2021/0014944 el 4 de noviembre de 2021, el solicitante presentó las reivindicaciones 1 a 4 para que sean tenidas en cuenta al momento de realizar el examen definitivo de la solicitud. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial*”.

Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 4 incluidas en el radicado bajo el N° NC2021/0014944 el 4 de noviembre de 2021, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a un aparato terminal, aparato de estación base y procedimientos para comunicación en una célula mediante un canal físico de difusión (PBCH) y señales de sincronización que difiere del estado de la técnica más cercano, US2013195069, en que la invención incluye un receptor configurado para recibir desde el aparato de estación base a través de la célula, un conjunto que incluye una señal de sincronización primaria (PSS), una señal de sincronización secundaria (SSS), un canal físico de difusión (PBCH) y señales de referencia asociadas con el PBCH y un procesador

Resolución N° 79163

Ref. Expediente N° NC2019/0000165

configurado para determinar un identificador que identifica el conjunto dentro de una duración predeterminada basándose en las señales de referencia y/o el PBCH, y adquirir al menos una parte de un número de trama del sistema transportado en el PBCH, en el que una localización en el tiempo del conjunto se identifica en base al identificado.

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de indicar información de difusión transmitida en las subtramas.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 4 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Que de acuerdo con la modificación presentada por los solicitantes en el escrito radicado bajo el N° NC2019/0000165 el 12 de agosto de 2020 y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: “APARATO TERMINAL, APARATO DE ESTACIÓN BASE Y PROCEDIMIENTOS PARA COMUNICACIÓN EN UNA CÉLULA MEDIANTE UN CANAL FÍSICO DE DIFUSIÓN (PBCH) Y SEÑALES DE SINCRONIZACIÓN”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“APARATO TERMINAL, APARATO DE ESTACIÓN BASE Y PROCEDIMIENTOS PARA COMUNICACIÓN EN UNA CÉLULA MEDIANTE UN CANAL FÍSICO DE DIFUSIÓN (PBCH) Y SEÑALES DE SINCRONIZACIÓN”

Clasificación IPC: H04W 72/04.

Reivindicación(es): 1 a 4 incluidas en el radicado bajo el No NC2021/0014944 el 4 de noviembre de 2021, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): SHARP KABUSHIKI KAISHA y FG INNOVATION COMPANY LIMITED.

Domicilio(s): TAKUMI-CHO, SAKAI-KU, SAKAI CITY, OSAKA 5908522 〒5908522, JAPÓN y FLAT 2623, 26/F TUEN MUN CENTRAL SQUARE 22 HOI WING ROAD, TUEN MUN NEW TERRITORIES, HONG KONG REPUBLICA POPULAR DE CHINA.

Inventor(es): Tatsushi AIBA, Kazunari YOKOMAKURA, Shohei YAMADA, Hiroki TAKAHASHI y Hidekazu TSUBOI.

Prioridad(es) N° 14/07/2016, JP (JAPÓN), 2016-139176.

Solicitud internacional N°: PCT/JP2017/024950

Fecha: 7 de julio de 2017.

Vigente desde: 7 de julio de 2017

Hasta: 7 de julio de 2037.

Resolución N° **79163**

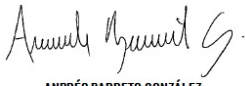
Ref. Expediente N° NC2019/0000165

ARTÍCULO SEGUNDO: Los titulares tendrán los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a SHARP KABUSHIKI KAISHA y FG INNOVATION COMPANY LIMITED, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 3 de diciembre de 2021



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZALEZ
Fecha: 2021.12.03
17:03:27 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.



Resolución N° 79163

Ref. Expediente N° NC2019/0000165

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un aparato terminal (2) configurado para comunicar con un aparato de estación base (3) a través de una célula, comprendiendo el aparato terminal (2):

un receptor (20) configurado para recibir, desde el aparato de estación base (3) a través de la célula, un conjunto que incluye una señal de sincronización primaria (PSS), una señal de sincronización secundaria (SSS), un canal físico de difusión (PBCH) y señales de referencia asociadas con el PBCH, y

un procesador configurado para:

determinar un identificador que identifica el conjunto dentro de una duración predeterminada basándose en las señales de referencia y/o el PBCH, y

adquirir al menos una parte de un número de trama del sistema transportado en el PBCH,

en el que

una localización en el tiempo del conjunto se identifica en base al identificador.

2. Un aparato de estación base (3) configurado para comunicar con un aparato terminal (2) a través de una célula, comprendiendo el aparato de estación base (3):

un transmisor (30) configurado para transmitir, al aparato terminal (2) a través de la célula, un conjunto que incluye una señal de sincronización primaria (PSS), una señal de sincronización secundaria (SSS), un canal físico de difusión (PBCH) y señales de referencia asociadas con el PBCH, y

un procesador configurado para:

generar la señal de referencia y/o el PBCH basándose en un identificador que identifica el conjunto dentro de una duración predeterminada, y

proporcionar al menos una parte de un número de trama del sistema transportado en el PBCH,

en el que

el identificador se determina en base a una localización en el tiempo del conjunto.

3. Un procedimiento de comunicación realizado por un aparato terminal (2) configurado para comunicar con un aparato de estación base (3) a través de una célula, comprendiendo el procedimiento de comunicación:

recibir, desde el aparato de estación base (3) a través de la célula, un conjunto que incluye una señal de sincronización primaria (PSS), una señal de sincronización secundaria (SSS), un canal físico de difusión (PBCH) y señales de referencia asociadas con el PBCH, y

determinar un identificador que identifica el conjunto dentro de una duración predeterminada basándose en las señales de referencia y/o el PBCH, y

Resolución N° **79163**

Ref. Expediente N° NC2019/0000165

adquirir al menos una parte de un número de trama del sistema transportado en el PBCH,

en el que

una localización en el tiempo del conjunto se identifica en base al identificador.

4. Un procedimiento de comunicación realizado por un aparato de estación base (3) configurado para comunicar con un aparato terminal (2) a través de una célula, comprendiendo el procedimiento de comunicación:

transmitir, al aparato terminal (2) a través de la célula, un conjunto que incluye una señal de sincronización primaria (PSS), una señal de sincronización secundaria (SSS), un canal físico de difusión (PBCH) y señales de referencia asociadas con el PBCH,

generar la señal de referencia y/o el PBCH basándose en un identificador que identifica el conjunto dentro de una duración predeterminada, y

proporcionar al menos una parte de un número de trama del sistema transportado en el PBCH,

en el que

el identificador se determina en base a una localización en el tiempo del conjunto.

